

SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

13 SEP 2018

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE BALANCE TRABAJO-FAMILIA

**SENADOR MARTÍ BATRES GADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

La que suscribe Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE BALANCE TRABAJO-FAMILIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La conciliación de la vida laboral y familiar es una de las mayores dificultades que enfrentan las mujeres y los hombres en México, especialmente aquellos que son padres o que están a cargo de algún o algunos miembros de la familia. La carga de responsabilidades laborales, que en muchas ocasiones va más allá del horario de trabajo, así como la falta de una distribución equilibrada del trabajo doméstico, genera consecuencias negativas para las familias, quienes terminan siendo las más afectadas, ya que experimentan mayores dificultades para proporcionar una atención adecuada a los menores, adultos mayores y enfermos.

La creciente incorporación de la mujer al mercado laboral ha generado una transformación de los roles de género al interior de las familias. Hoy podemos constatar que la interacción entre la esfera laboral y familiar, ambas partes fundamentales para el desarrollo integral de la persona, ha cambiado de manera dramática y decisiva. Existen hoy grandes tensiones en un considerable número de familias, así como en los centros laborales, asociadas a los cambios en la organización del trabajo.

SE
15

GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL
SENADO

12 SEP 2018

FIRMA *RCC* HORA 5:46 pm

COORDINACIÓN

1

Estas tensiones están generando consecuencias negativas para quienes cuentan con responsabilidades familiares y para las personas que requieren de cuidados (niños, niñas, adultos mayores, discapacitados); pero también generan altos costos para el crecimiento económico, el buen funcionamiento del mercado de trabajo y la productividad de las empresas.

Resulta ocioso enfrentar la exclusión social, la desigualdad y la pobreza si no se aborda al mismo tiempo y con la misma energía la sobrecarga de trabajo de quienes son responsables de una familia, especialmente las mujeres, y la falta de oportunidades ocupacionales para estas personas.

Por otra parte, prevalecen inercias o costumbres que privan a los hombres de participar activamente de la crianza de sus hijos y del cuidado de sus familiares, deteriorando sus lazos afectivos y su desarrollo integral; en general, niños y niñas no observan dentro del ámbito familiar la participación activa de los hombres en estas tareas.

Se requiere establecer un balance entre la vida laboral y la vida familiar, así como la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado, involucrando a los padres, al Estado, a la empresa y a la sociedad.

Un adecuado balance Trabajo-Familia debe alcanzar mayores grados de equidad y de democratización de las tareas. Se trata de garantizar el derecho tanto a hombres como mujeres a un trabajo remunerado sin tener que renunciar por ello a una vida familiar.

Hoy, más que nunca, se hace necesario promover políticas y acciones de conciliación trabajo-familia, mantener el estado actual de las cosas representa desaprovechar una importante parte de la fuerza de trabajo, disminuir el rendimiento de las personas trabajadoras y mantener una menor calidad de vida para individuos y familias.

Para las empresas, las tensiones entre la vida familiar y laboral significan menores rendimientos por el limitado desempeño de los individuos imputable al estrés, la insatisfacción y la fatiga, expresados en la falta de compromiso, ausentismo e inestabilidad. La rotación de personal incrementa los costos de especialización, de reclutamiento y de inducción.

Para la sociedad y el gobierno, el estrés laboral ocasiona que el tiempo que los



padres dedican a sus hijos sea cada vez menor tanto en cantidad como en calidad, afectando la integración familiar y deteriorando el tejido social.

Para los individuos, la falta de balance entre trabajo y familia entraña múltiples consecuencias negativas. La dedicación al cuidado familiar está asociada al agotamiento, la dependencia y el deterioro de la salud tanto para quienes reciben el cuidado como para quienes se encargan de él.

En países donde se han promovido prácticas o políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, se ha comprobado que existe mayor rendimiento y compromiso de las personas en su trabajo, atracción y retención de talentos, disminución del índice de rotación al experimentar mayor sentido de pertenencia, fomenta la lealtad y motivación hacia el centro de trabajo, disminuyen los riesgos de trabajo y los problemas psicosociales, elevando el nivel de satisfacción personal de cada empleado y promoviendo así ambientes laborales positivos.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos de algunas empresas e instituciones, las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar son prácticamente inexistentes en nuestro país, de ahí la necesidad de iniciar un proceso de concientización sobre el tema, a efecto de posicionar en la agenda social, empresarial y gubernamental el diseño e implementación de políticas que promuevan un adecuado balance entre las responsabilidades laborales y familiares.

De acuerdo con un reciente estudio publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el país miembro que registra mayor número de horas laborales de todos los países miembros, con un promedio de 2,255 horas de trabajo al año, mientras en el otro extremo se ubica Alemania quien registra 892 horas menos que México, es decir 1,363 horas al año.

“De acuerdo con el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), las diferentes actitudes culturales y los factores socioeconómicos juegan un papel clave en la cantidad de horas que los empleadores esperan de los trabajadores.

En México, el miedo al desempleo junto con débiles leyes laborales se traduce en que una semana laboral máxima de 48 horas rara vez se respete, según el WEF.”¹

¹ <https://expansion.mx/carrera/2018/01/31/mexico-trabaja-2-255-horas-al-ano-es-el-pais-mas-productivo-de-la-ocde>

Aunado a lo anterior debemos considerar el fenómeno de las zonas metropolitanas, que provocan que la distancia de traslado a los centros de trabajo sea mayor o más complicada debido a las distancias o a la falta de un transporte público eficiente.

Los gobiernos pueden ayudar a resolver este asunto al estimular prácticas laborales solidarias y flexibles, que faciliten a los padres de familia el logro de un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE BALANCE TRABAJO-FAMILIA

Artículo Único. - Se reforma el artículo 59 de la Ley Federal del trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 59. El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder de los máximos legales. *Las jornadas de trabajo deberán ser acordadas atendiendo el balance trabajo-familia.*

TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día 13 del mes de Septiembre de 2018.

Atentamente

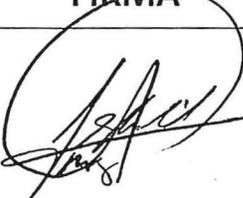

Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

ASUNTO:

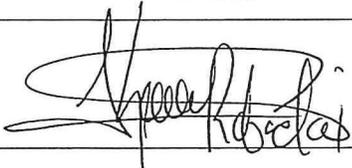
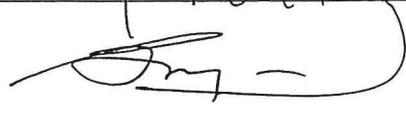
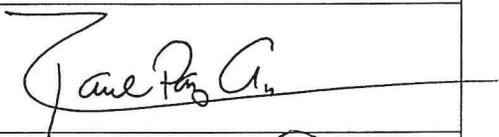
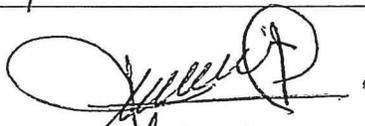
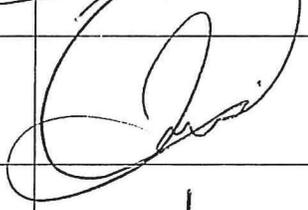
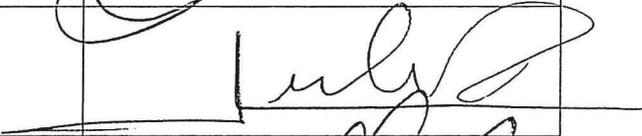
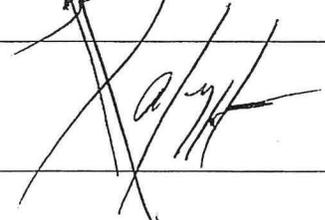
INIC. ACT. 59 L.F.T.

FECHA:

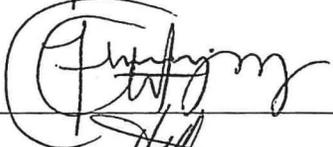
13-SEP-18

NOMBRE	FIRMA
GLORIA NUÑEZ	

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE BALANCE TRABAJO-FAMILIA

Nombre	Firma
MELBA LÓPEZ RABADÁN	
María Guadalupe Marquía Gutiérrez	
Raul Paz Alonzo	
Nadia Navarro Acevedo	
María Guadalupe Saldívar Cisneros	
Ismael García Cabrera de Vaca	
Indira de Jesús Rosales San Román	
Julia	
Mayoli L. Martínez Simón	
Minerva Hernández R	
MARCOS ANTONIO GAMA B.	
Xochitl Cervera Ruiz	

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE BALANCE TRABAJO-FAMILIA

Nombre	Firma
DAMIÁN ZEPEDA V.	
Mauricio Kori G	
Victor O Fuente Sula	
Gustavo Modero	
Gina Andrea Cruz Blackledge	
Martha Cecilia Márquez Anarado	
Josefina Vargas Mota	